AVANCE AL NUMERO 269

Teléfonos: 2071 y 2575

EL PAIS

Apartado:

Semanario independiente y de intereses generales

Año VI

SAN JOSÉ, (COSTA RICA) MIERCOLES 17 DE MAYO DE 1933

VALE 5 CTS.

Se declara en estado de liquidación la Compañía aseguradora, que con un bono de CIEN MIL DOLARES.... Incobrables, garantizaba el cumplimiento de la Simmons Construction Corporation

El Time correspondien te al día 8 del mes en curso, y bajo el título de Business & Finance. (Corollaries) dice a la letra: (traducción literal de la que responde el autor de esta nota).

"En Manhattan se reorganizó la National Surety Company, aseguradora en gran escala de depósitos de Estados y Municipalidades en los bancos, garantizadora de cédulas hipotecarias y que hace negocios de seguros de varias clases, como resultado de los malos tiempos que han sorpendido a las compañías aseguradoras (Time, 17 de Abril de 1933). Las vacaciones forzadas de los bancos acabaron con sus fondos efectivos y líquidos. Se liquidarán sus negocios de asegurar depósitos en los bancos y de garantizar hipotecas (pasivo, \$ 27.000,000; activo «congelado», \$ 32.000,000) y se formará una nueva compañía para seguir sus demás negocios de seouros».

Como comentario, cabe decir que en casos como éste, el «frozen assets por \$ 32,000,000» de que nos habla la nota traducida, está de-

masiado frío; probablemente BAJO CERO y a la hora de hacer efectivas las partidas que forman la cantidad ci tada, se llegará al de sastroso resultado que siempre se alcanza con las «liquidaciones extrajudiciales, o judiciales».

Si el Gobierno de la República hubiera pro cedido con actividad, inmediatamente después de haber logrado el RUIDOSO... triunfo alcanzado en el arbitraje de marras, tal vez habría recuperado siquiera con qué pagar las fan tásticas sumas que le cobran por costas, y ya que «cada parte ha de

a estas horas, el bono, de difícil cobro se ha convertido en bono... de imposible cobro.

De nuevo enviamos nuestra enhorabuena al celoso Promotor Fiscal de la República, así como a quienes se debieron preocupar por hacer efectiva la GARANTIA y no lo hicieron.

oue CADA PARTE PAGUE SUS COSTAS

El asunto Simmons Construction Corporation tiene para el Estado un final desastrozo

El dínero que no se llevaron los contratistas, tratan de arrebatárselo a la Nación, en su particular provecho, los personeros de la República y demás funcionarios que algo tuvieron que hacer en el famoso litigio

Verdaderamente indignado por la noticia que ayer diera un periódico vespertino en relación con las sumas fabulosas que el Gobierno va a pagar a los señores que algo han tenido que ver con el asunto Simmons Construction Co. y después de oir la vibrante protesta del señor don Gonzalo Pinto Hernández, creí un deber de mi parte comentar, en forma breve la gacetilla a que и e refiero y que de ser cierta, debe sonar en los oídos de todos los costarricenses como el toque de clarín que nos llama a las líneas de batalla, en defensa del honor y del patrimonio colectivos.

El siete de diciembre del año pasado, tuve el placer, desde ésta misma Radiodifusora, tribuna libre del pensamiento y que quiere llevar en cada una de las palabras que ante su micrófono se dicen, un pedazo del alma nacional, de pronunciar un discurso que luego publiqué junto con otros trabajos en mi li-

brito «La Hora Presente» y en el que explico todas las incidencias del asunto Simmous Construction Corporation.

La suerte del litigio ha estado de nuestra parte, por la falta de actividad que ha dejado de desplegar el personero de la Simmons, al conformarse con un fallo como el del señor Alvarado Quirós, dictado extemporáneamente y que aunque muy laborioso, no admite comparación con cualquiera de las sentencias que

pronuncia nuestro Tribanal Supremo, cuando resuelve un recurso de fondo, sin pretender por eso echarse en el bolsillo más miles de colones que los que se de dican para pagar un año entero los servicios de los cinco magistrados de la Sala de Casación.

Don Victor Vargas Quesada, cuyo trabajo deió tanto que desear, hombre inteligente de sobra para comprender que el fallo que lo ha favorecido, debe reputarlo al juego de azar en que el litigio llegó a convertirse durante los últimos tiempos, no puede ni debe jamás pretender honorarios por el trabajo que rematara con el arbitraje de los señores Alvarado Quirós y Ortuño, tomando como base para extender la mano, los que la ley señala para un juicio ordinario y en que una de las partes hubiera de cobrar-a la otra sus costas personales y procesales.

La sentencia del senor Alvarado Quirós, es un baldón sobre su toga de Juez. Encontró temeraria la acción y finalizó su fallo con las palabras que habrán de servirle de epitafio: «Que cada parte pague sus costas».

Ahora, al ver el desastre de cuentas que pretenden cobrar, com prendemos dé sobra, por qué cada parte ha de pagar sus costas. Por qué no cobran el bono de la Compañía fiduciaria, que garantizó a la Simmons Construction Corporation? Por qué permitieron que se burlaran de la República de Costa Rica y ahora cobran honorarios fabulosos que no se han ganado?

Cómo se atreven los árbitros a pedir tantos

miles de colones por resoluciones inconsultas, que carecen de ló gica jurídica y que aun cuando nos dan el triunfo, sólo sirven para poner de manifiesto la elasticidad de las leyes?

Un pleito absolutamente perdido por el Estado, y que ha sido fallado en favor suyo única y exclusivamente por la bondad de los árbitros, no debe nunca dar margen para que quienes han pronunciado la sentencia se me tan en el bolsillo treinta o más miles de colones cada uno!

No ha sido por la labor de nuestro representante que el litigio se ha ganado; no ha sido por el esfuerzo de nuestro actívisimo y pun donoroso Promotor Fiscal señor Casorla, exagente financiero ante el gobierno panameño, que hemos logrado tan ruidoso triunfo! No! Hemos ganado sin saber por qué!

Pues si el fallo pronunciado por dos de los árbitros, que todavía a estas horas margen puede dar para que el Departamento de Estado del Gobierno de la Casa Blanca, nos pregunte, cómo se aplican e interpretan las leues en nuestro país, tavo rece los intereses de la República, que el Promotor Fiscal o en su Defecto el Ministro del Ramo objete esas cuen tas y las discuta y finalmente no las pague; y si por la musulmana indiferencia del Ejecu tivo, el Ministro de Ha cienda pide al Congre so ampliación de piesupuesto para hacer efectivas esas «ñanga das», para emplear la palabra que en fecha reciente usara el Desig nado en ejercicio del Poder, cuando censuramos otro abuso contra el Fisco, que el Congreso Nacional rechace todas y cada una de esas partidas, tomando como base lo dispuesto en los artículos correspondien tes de la ley de Procu ración y 1046 del Código de Procedimientos Civiles v que a la letra dice: Todos los demás honorarios no señala dos expresamente los. fijarán peritos caso de que lo que cobrare el interesado no fuere aceptado por la parte que deba satisfacerlo».

Mr. White, al pronunciar su fallo de que tantas veces nos hemos ocupado al analizar la vida pública dei señor Designado en ejercicio, no cobró un centavo por el arbitraje que diera, con todo y que nos dió la razón en la contienda.

El ilustre Mr. Taft, cuando pronunció su fa llo en el ruidoso litigio que surgiere entre el Royal Bank Of Canadá v el Gobierno de Costa Rica, no cobró honorarios, y cuando se le preguntó por el monto de los mismos, dió la contestación que tanto le honra y que a la letra dice: «He fallado en la forma en que lo he hecho, para que impere la justicia y no para cobrar honorarios». Su sentencia era favorable a nuestros intereses.

Yo creo que las cuentas de los señores Alvarado Quirós, (miembro prominente de la Liga Cívica, nacionalista de los de armas tomar) y Ortuño, (que goza del privilegio de aprovechar en beneficio del Banco que dirige todos los recursos fiscales que permanecen estacionados y en depósito en las arcas del Costa Rica) pudieron y debieron haber dictado sus sentencias perfectamente ad honorem; otra cosa parece traer sobre ellos una sombra de duda, sobretodo al recordar el altoespíritu de justicia con que extranjeros como Mr. White y el ex.Presidente Taft dictaran fallos de mayor importancia para nosotros que los de los señores Alvarado Quirós y Ortuño, y sin embargo de eso no cobraron honorarios...

Todas las otras cuentas, desde la fabulosa que se indica por honorarios de procuración hasta la que señala en pago de la notificación del fallo, deben objetarse, discutirse y finalmente no pagarse.

Don Víctor Vargas Quesada ha tenido sueldo del Gobierno como Fiscal específico y como Promotor Fiscal de la República. Si ha cobrado, mucho o poco, que se le debe? Nada.

Bowden v Effinger, no deben cobrar. El primero porque su trabajo de nada ha servido y el segundo, porque es y ha sido empleado del Gobierno y en consecuencia está de sobra pagado con los centenares de colones mensuales que le brinda su amistad con los hombres que mandan; el señor Matamoros, no debe cobrar ni un centavo, por su propio bien y personal prestigio; y el señor Casorla, que a estas horas no ha protestado por tanta irregularidad en el proceso y por haber firmado la escritura de 7 de Julio anterior, así como por las instrucciones que diera al Fiscal Específico y las trabas que le pusiera en el ejercicio de su mandato, debe ser destituído sin pérdida de momento, como ejemplo y para lección eficaz de los malos servidores de la República.

Hora es de unirnos

todos y ponerle punto cuyos altares están carfinat a la vida escanda- comidos por el comején losamente inmoral que v sólo esperan un pesoportamos: asomemos nuestras frentes fuera de las estrechas ventanas porque quieren hacernos ver la luz, estos nuestros santos grandes.

queño movimiento para caer hechos pedazos, al suelo, respiremos el aire puro de la libertad: toquemos a rebato, haciendo sonar las campanas

de Justicia y salgamos el honor! de una vez v para siempre de nuestro letargo. limpiando la República de las langostas que la agobian volviendo a los tiempos viejos, en que el cuartel más distingui-

de plata y del palacio do de cada escudo, era

S. DURÁN ESCALANTE

(Dicho por Radio, desde la notable estación «Alma Tica», el domingo 14 Mayo de 1933).

Al margen de la quiebra del Banco Keith

Las reuniones que la ley ordena, para conocer y calificar créditos, se han estado llevando a efecto regularmente y en ellas no han dejado de haber sus frases sonoras y rotundas, que se es-

cuchan... para que continúe el debate.

Hay algo que no queremos pasar desapercibido, porque sinceramente nos duele, que un quiiote de buenas causas como Alfrego Saborio M., se haga eco de rumores populares, lanzados a los cuatro vientos por la enemistad y acogidos por él; y perjudique con ellos a trabajadores infatigables y honrados, cuyo único pecado ha sido el de creer en los otros con lealtad de caballeros.

El colega amigo, para defender un su cliente que tiene "hachita que afilar", presentó a dos individuos tan rectos y honorables como los señores Harold H. Juchem v Mr. Sanford, como dos aventureros de los que con frecuencia llegan a nuestras playas y al amparo de sus ojos azules

sientan plaza de caballeros, sin serlo.

Nunca adulo; y cuando defiendo a alguien, es porque estoy absolutamente convencido de la justicia que me asiste. Especialmente cuando no lo hago en estrados. Harold H. Juchem y su socio y amigo Mr. Sanford, son dos gentlemen en el más amplio sentido de la palabre; y su presencia entre nosotros es un timbre de orgullo para la colonia norteamericana.

Conviven nuestras alegrías y nuestros quebrantos; sienten para ellos, como si fueran propias, las palpitaciones de nuestra vida ciudadana y allá en las minas, adonde el hombre arriesga constantemente su vida en lucha eterna con los elementos y aún con sus mismos semejantes, los nombres de ambos amigos tienen en el corazón de la immensa mayoría, un rincón de atecto v gratitud, que no borran las palabras dichas en un momento de violencia por un joven abogado, que siguiendo el momentáneo impulso de sus naturales bríos, dejó correr la fantasía sin mirar a quien estaba hiriendo.

Hace diez y siete años, que trabajando casi veinte horas diarias, H-rold H. Juchen, ha logrado arrancar a la Naturaleza un secreto que cuidadosamente guardaba ella. En el vientre fecundo de nuestras montañas hay oro, puro, de muchos kilates, que sólo necesita la desfloración del ingeniero hábil y trabajador, para ofrecer un mundo de riqueza, concebido por la bondad sobrenatu ral que quiere hacernos grata la vida, brindándonos abundante cantidad del precioso metal con

el cual es fácil obtener todos los elementos corrientes para hacer llevadera la existencia.

Juchem y Sanford han luchado juntos, en franca camaradería con la adversidad y el destino que les ha sido implacablemente duro por largos años. El relativo e insignificatente bienestar de que hoy disfrutan es producto mal retribuído de su constaute trabajo; y por si lo ignoran las personas que han leído los comentarios de las reuniones celebradas por los acreedores del Banco Keith, brevemente vamos a decir algo, que es juste, que es síncero y que servirá para modificar la impresión que hayan podido formar los que sólo conocen lo dicho por mi amigo y colega don Alfredo Saborío,-parte interesada directamente en el debate.

La base del reclamo que contra el fallido Banco Keith, y en especial contra Mr. Henry, de igual apellido tuvieron los señores Santord y Juchem, está en una constancia extendida para ellos por el ex administrador, con facultades de apoderedo generalisimo de esa institución bancaria, el recordado Mr. Johnston, de tan grata memoria entre la sociedad y la alta banca de la República.

Un reclamo pendiente en los Tribunales y que dirigía como abogado el Licenciado don Cleto González Víquez, personero por muchos años de las compañías que han explotad las minas del Aguacate, iba a complicar la situación juridica del Banco y para evitar interminables dificultades, el gerente de la Institución ofreció reconocer condicionalmente, los reclamos apuntados.

El asunto principal, sometido a un arbitraje y en el cual intervinieron los señores Licenciados Alvarez Melgar, Gurdián, Orozco Castro y Solera Víquez, dió por resultado el compromiso notarial que suscribicran las partes interesadas, después de casi dos meses de celebrar conferencias, en las cuales trataron de zanjar pequeñas desave niencias entre ellas.

Excepción hecha del señor Sinclair (entien: do que aquí le dicen Mayor Sinclair) todas las partes estuvieron de acuerdo en firmar el compromiso redactado por el Licenciado Gurdián y aceptado por los interesados, con la salvedad

Ahora, pretextando engaño, (?) se trata, por uno de los firmantes, cliente de don Alfredo, de desconocer la escritura y en consecuencia el compromiso que suscribiera en la notaría citada, en que un funcionario público y sus testigos de asis tencia han dado fe de la capacidad de las partes y de la libertad con que las mismas han pro-

cedido en la celebración del contrato.

No hago estudio jurídico alguno del caso; pero desde el punto de vista moral, me parece que el cliente de don Alfredo está en una situación muy poco afortunada, porque está procediendo como un niño que alega engaño, después de dos meses de deliberaciones, de previo a la firma de un compromiso, o procede en forma que no señalo, para hacerle todo honor al abogado amigo que bajo la creencia de que está en su derecho, logra un triunfo relativo en la primera instancia, al llevar al convencimiento del juzgador, la bondad de una tesis, que si alguien no pudo ni debió alegar, fué el señor Kaltschmitt el firmante de ella.

Es absolutamente posible la revocatoria de esa resolución; por sobre la impresión de un momento, debe venir la revisión del fallo, reposedamente, a reparar el error sufrido al iniciarse el debate; y finalizar, ojalá de una vez por todas con un asunto enojoso, en que, dicho para el firmate Kaltsmitt, a nadie le cabe como argumento, alegar en estrados, su propia... sencillez.

Tengo un alto concepto del Juez de lo Contencioso; lo creo capaz, como que es hombre, de incurrir en error, pero de su honorabilidad me hago lenguas y espero, de ello estoy seguro, que al llegar la ocasión si está en su mano, rectifica rá el fallo, que ha dado margen para que dos caballeros sin tacha, como los señores Juchem y Sanford, vean menospreciado su derecho por haberle hecho fe a la rúbrica que ante notario y testigos estampara el firmante del documento Mr. Kaltschmitt.

Que el debate, con todas sus asperezas, pase cuanto antes y que al finalizar el mismo, la Dio sa Temmis inspire a los Juzgadores para que amparen a quienes han dejado diez y siete años de sus vidas en las montañas vírgenes de nuestra patria, si la razón es suya, o favorezcan si el derecho le asiste, al que llegara ayer, para abandonarnos mañana, con las alforjas repletas de oro...

S. DURÁN ESCALANTE

P. S.

Esta mañana, al leer en «La Tribuna» el artículo hecho por don Alfredo y que firma su cliente el señor Kalschmitt, he sentido una impresión de pesar. Ha descendido al terreno puramente personal, para tratar en forma despectiva al abogado director del señor Juchem, autor de los artículos que don Alfredo llama panfletos, nuestro distinguido colega don Carlos Orozco Castro, quien de sobra compensa cualquier defecto que tenga, con ese don de gentes, tan proverbial en el culto abogado y literato, que desde el silencio de su bufete cultiva el arte en una de ses formas más bellas y defiende, según su leal saber y entender, los asuntos que sus clientes y amigos ponen bajo sus talentosos auspicios.

Por el alto concepto que del Licenciado Saborío tengo y en quien no podré ver nunca a na die más que a mi amigo y compañero de muchos años; por la estimación que me liga al Licencia-do Orozco Castro y por el hondo y leal afecto que siento por los señores Juchen y Sanford, así como por el profundo respeto que mi inspira el Juez de lo Contencioso, en nombre de la amistad que para con todos me une, les propongo y los invito a que finalicen esta campaña de prensa sobre asuntos que sólo a ellos interesan y que al público no importan, en espera de las resoluciones judiciales que han de concluir el debate, sin dejar en el alma los hondos resquemores que son eterna consecuencia de las polémicas periodísticas; innecesarias cuando de asuntos profesionales se trata.

S. DURÁN ESCALANTE

Lea Ud. el próximo número de EL PAIS encontrará selecta lectura que le interesará mucho. Esté atento a la publicación de los siguientes artículos:

«De telegrafista destituido a millonario».

«Receta célebre, del doctor don Carlos Durán».

«Suerte de contrabandista».

«A divertirse tocan... en el antiguo Teatro Constructora».

«Los viejos diputados y las próximas elecciones».

«El Ferrocarril al Pacífico y la omnisapiencia de su administrador».

«Páginas de antaño». Las grandes recepciones.

«Don Rafael Yglesias, estadista notable». Monseñor de Copán, liberal excomulgado.

Imprenta y Encuadernación Falcó Hermanos

7a. Avenida Este * Barrio Amón * San José, C. R.
Teléfono 2071 - Apartado 638

Revistas * Cheques * Programas Invitaciones * Recibos * Tarjetas Esquelas * Facturas * Periódicos Memorandums*Libros*Planillas Carteles en todo estilo y tamaño

PRONTITUD - NITIDEZ - ECONOMIA